



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 078 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 03 ABR. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0005721, sobre Crédito Suplementario por mayor Captación de Recursos 2024 Públicos, Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Informe N° 000295-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0141-2023-GRP-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 00035-2024-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma de S/. 33,607 soles, correspondiente a Marzo del 2024, para el financiamiento de prestaciones administrativas brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud- SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;

Que, Decreto Supremo N° 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3°, literal b), precisa que, la Incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal c), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de Incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 000504 - 2024-GR PUNO/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe N° 000504-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 913-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, Resolución Jefatural N° 000035-2024-SIS/J, Informe N° 000295-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 007734-2024-GRP/GGR;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 078 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 03 ABR. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 00035-2024-SIS/J, en el presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 (S/. 33,607.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente norma.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)

RESOLUCION JEFATURAL N° 00035-2024-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401 SALUD MELGAR	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,999	8,080	17,528	33,607
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,999	8,080	17,528	33,607
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	7,999	8,080	17,528	33,607
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	7,999	8,080	17,528	33,607
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	7,999	8,080	17,528	33,607
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		7,999	8,080	17,528	33,607



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)  
 RESOLUCION JEFATURAL N° 00035-2024-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
401					SALUD MELGAR	7,999	7,999
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	7,999	7,999
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	7,999	7,999
			3000372		ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	7,999	7,999
				5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	7,999	7,999
403					SALUD SAN ROMAN	8,080	8,080
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	8,080	8,080
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	8,080	8,080
			3000365		ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	4,040	4,040
				5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	4,040	4,040
			3000366		ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	4,040	4,040
				5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	4,040	4,040
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN	17,528	17,528
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	17,528	17,528
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	17,528	17,528
			3000367		ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	17,528	17,528
				5006017	TRATAMIENTO DE CANCER DE ESTOMAGO	17,528	17,528
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO</b>						<b>33,607</b>	<b>33,607</b>

